

# CORREO MURCIANO.

---

Núm. 41.

Sabado 22 de Junio de 1822.

4 cuartos.

---

**N**otorios son los síntomas contra revolucionarios que en estos dias se observan en Orihuela y algun otro pueblo de sus inmediaciones asi como insufribles los insultos que reciben en dicha ciudad, ignominia de la nacion española todos los liberales que tienen la desgracia de pisar aquel suelo tan impuro y execrable. El asesinato es el recurso ordinario para deshacerse en él del hombre que pronuncia *libertad*: y como es tan escandalosa la impunidad de estos crímenes, que ella sola basta para arrojar de la gran silla á los ministros de estado encargados de la pronta administracion de justicia y de la tranquilidad pública; de dia en dia se aumenta la furia popular de tales caribes, hasta amagar con ella á estas comarcas, y aun á las cuatro provincias en cuyo centro se halla Orihuela. Suceden en Murcia los acontecimientos del 16, 17 y 29 de Diciembre dirigidos todos á solemnizar la desobediencia á un ministerio infame, indignísimo, detestable, traidor, liberticida, abominable y malditísimo de todas las generaciones futuras en cuyos movimientos no hubo un robo, no se cometió un exceso, no se hirió á nadie, si se exceptuan las bofetadas dadas el 29 á los dependientes que gritaron, *viva el Rey absoluto*; y prescindiendo ahora de la conducta ilegal de las cobardes autoridades que la abandonaron; se bufa tanto el ministerio por aquellos acaecimientos que dispone una division de tropas escogidas al efecto para ocupar á Murcia, y vengarse vilmente de los patriotas murcianos, persiguiéndolos de muerte, y autorizando para ello á los monstruos que han infestado la provincia de que no está aun enteramente limpia. El ministerio actual no altera en lo mas míni-

mo el plan del anterior, con respecto á nosotros; y la nacion no duda ya de lo que nos ha hecho padecer en cinco meses de opresion, diremos mas de la tiranía mas turca. ¿Y con respecto á Orihuela que se sabe haber hecho? providencias ordinarias: disposiciones comunes, lentas é impotentes: formaciones de causa inútiles; nada; en una palabra ¿Y qué quiere decir ésto? Por mas que nosotros no pu' liquemos nuestras propias reflexiones, respetando una forma que representa uno de los poderes constitucionales; ¿habrá quien no conozca los principios en que se fundan estos diversos modos de obrar del ministerio? Tal vez cuando lea el público esto que ahora escribimos estará pronunciada abiertamente la rebelion en Orihuela ó cerca de ella; y perturbada por segunda vez la tranquilidad y el órden en muchos pueblos, y todo esto se hubiera evitado con que el gobierno hubiese creido que Orihuela era el pais del servilismo y el pueblo en donde se trabaja sin reparo contra la Constitucion de la monarquía española. Pero aun cuando asi no suceda ahora; no por eso dejan de ser ciertos los temores de que se verifique, á la primera oportuna ocasion que tenga la faccion liberticida: es verdad que el patriota no duerme, y que se prepara: ¿mas no es un dolor que torrentes de sangre hayan de nivelar á algunos pueblos con el sistema constitucional: y que los horrores hayan de ser los preceptores de sus deberes; cuando un gobierno despreocupado y capaz podia hacerlo con toda dulzura, con toda suavidad? Pues que asi se quiere: preparémonos todos los que hemos jurado la Constitucion que nos rige, para sostenerla: preparémonos: y el movimiento de nuestra union sea el principio del triunfo cierto que conseguiremos sobre los cobardes asesinos del patriota y de la patria: preparémonos para marchar contra el rebelde armado de Crucifijo y puñal, y cortemos de raíz la planta liberticida que mata con su sombra á los incautos que no conocen su maldad: preparemos para morir antes que ver hollados nuestros derechos; hollados los derechos del pueblo, destruidas las libertades patrias por esas hordas fanáticas que sin saber hacer la señal de la cruz, se creen defensores de la religion santa que jamás tuvieron.

*Sr. Redactor del Correo Murciano.*

En el número 38, del martes 11 del corriente mes, pega vd. buena zorra á los clérigos que abandonan el Breviario, empuñan la espada, cargan la tercerola y marchan en pos del bandido Jaime, el bandido y otros cólegas *defensores de la Fé*, alucinando á los pueblos y estendiendo el fanatismo religioso hasta el extremo de persuadirles, que matando á los liberales se hace grande obsequio á Dios.

Detenga vd. la pluma, Sr. Redactor, que si yo fuera clérigo no se lo que haria, porque dicen en mi tierra que *cuando la necesidad entra por la puerta la virtud salta por la ventana* y un Canónigo, un Beneficiado, que se encuentra en el último tercio de la vida, con treinta años de Cura, de Catedrático, de Capellán de Ejército ó Marina ó de otro de aquellos destínos que se dan por rigurosa oposicion; que pagó anualidad y media annata, porque se le aseguró, que aquella renta era fija, y en el año 21, se le dijo de repente, *todo se muda, se deja solo medio Diezmo, y por un calculo bien formado saldrá vd. mejor Sr. Canónigo, Beneficiado &c.* pero en junio del año 22, vee, que el medio diezmo ha volado por los aires, que se le ha dado muy poco, ó nada, y que no tiene á quien clamar, ni á quien acudir ¿extrañará vd. Sr. Redactor que en este estado, se baya con los facciosos, con el general de la fé Jaime, ó con los Moros? pues yo no lo extrañaré, y digo á vd. mas, que en tal conflicto no sé lo que haria.

¿Y quién será el causante de tan grande apuro? ¿Lo será la Constitucion? ¿Lo será el decreto de las Córtes? ¿Lo serán las órdenes del Gobierno? Asi lo vocean los serviles, los enemigos de las nuevas instituciones; pero se engañan, por no decir otra cosa.

La causa, en mi concepto, son las Juntas diocesanas, aunque no todas: estas corporaciones creadas con la mas recta intencion para recaudar, administrar fiel, clara y exactamente el medio diezmo y repartirlo con entera sujecion á los decretos, que en el

año 21, espidió el Gobierno; estas corporaciones que no tienen otro carácter que el de *meros Administradores*, con expresa obligación, de la que nadie les puede reelevar, de dar cuenta á los dueños, se han enastillado, como los difuntos Inquisidores, han hecho un gran misterio de lo que debia ser público, y vea vd. Sr. Redactor á todos pereciendo, sin saber donde se ha metido el medio diezmo, sin noticia de la suerte futura para este año, y los venideros, y sin tener á quien acudir, ni á quien clamar.

Tengo noticias de muchos Obispados, adquiridas de los mismos Beneficiados, y por ellas, el medio diezmo ha producido mucho mas de lo que aparece, sin perjuicio de los grandes fraudes con que se han vendido los frutos; porque en algunos puntos la Cebada del diezmo, cuyo precio era de 30 rs. por fanega, se ha vendido por 15, y al punto se ha embarcado; lo mismo digo de otros artículos: callo los vicios de la administracion, y los descuidos en nombrar buenos colectores á su tiempo en union con los Curas.

Los medios diezmos de legos, que han entrado en el Obispado de Orihuela, de Elche, Crevillente, Aspe, Monovar, Elda, Novelda, Petrel, Ayora, Pantano de Alicante &c. &c. me ha informado otro Beneficiado igualmente deben esceder á los antiguos diezmos, y sin embargo, asegura que hasta hoy la Junta diocesana de Orihuela marcha en la misma obscuridad, en términos, que lo que ha producido el medio diezmo en año y medio hasta el dia ella sola lo sabe.

Si las Córtes en la sesion extraordinaria de la noche del 8 de Junio corriente, mandaren que se imprima todos los años el producto de la contribucion de Patentes, y demas de que habla, para que los pueblos puedan manifestar las equivocaciones que adviertan; ¿por qué razon las Juntas diocesanas no debian ya haber dado un manifiesto puntual, y exacto del producto del medio diezmo en el año 21, del valor y precio de los frutos recolectados, y vendidos con todo lo demas que imperiosamente reclaman la justicia y su propio honor? Algunas no dudo que lo

harán muy en breve; pero otras lo resistirán, porque este medio claro y legal, en toda administracion de buena fé, está en contradiccion con los salarios exorbitantes, con los gastos injustos, con los fraudes, con los descuidos, y con otros mil vicios, que pesan sobre algunas de estas corporaciones. Imiten las Juntas la franqueza del Congreso en la contribucion de Patentes, impriman todos los años lo que en cada pueblo, en cada parroquia se ha recolectado, lo que ha producido cada artículo, y lo que se ha gastado: oigan las observaciones que se les hagan, y entonces yo aseguro que el clero tendrá que comer, y que ninguno de sus individuos tendrá porque quejarse: Entretanto no es admisible la solicitud de que se le rebaje la contribucion del subsidio de los 30 millones, ni debe ser oido, hasta que bajo de otro método, bajo de otra forma de administracion, y con mayor número de individuos en las Juntas diocesanas, nombrados por el Gobierno, se sepa su verdadero producto purificado de los indicados vicios.

Así lo siento, protestando que no es mi ánimo agraviar á persona alguna, y sí el iluminar una materia tan delicada, y de tanta trascendencia. Balsicas y Junio 16 de 1822.

*Juan Pasqual.*

Gobierno Superior Político. = El Ayuntamiento constitucional de Algezares con fecha de ayer me dirigió el oficio siguiente. =  
 „ Varios vecinos que van llegando sucesivamente de esa capital adonde acuden diariamente á sus negocios, vienen consternados por la falsa voz que dicen han oido en ella de que en esta noche próxima pasada ha habido dobles guardias y redoblado la vigilancia por temor de que este pueblo armado fuese á estraer los presos de las cárceles y causar otros trastornos, y como semejante noticia ofenda considerablemente el honor y reputacion, justamente adquirida á la que solo puede dar lugar la mas refinada malicia de los enemigos de la tranquilidad y sosiego público, que se valen de medios viles y rateros de desacreditar á los pueblos amantes de la Constitucion: en sesion extraordinaria celebrada en esta hora

se ha acordado dirigir á V. S. el presente manifestándole ser una solemne impostura, pues se observa el mejor espíritu público, suma tranquilidad sin motivo alguno que pueda incomodar ni alterarla de ningun modo y mucho menos para acometer con agresiones á esa ciudad, ni efectuar atentados como los que tan falsamente se le suponen, esperando se servirá V. S. hacerlo público á todas las autoridades y vecindario para que depongan el temor que les haya inspirado tan infundadamente porque este Ayuntamiento repite á la faz de la provincia quanto tiene dicho á V. S. en 22 de Abril y 21 de Mayo últimos saliendo garante con su responsabilidad á sostener y conservar como hasta aqui la tranquilidad pública el respeto y observancia á las leyes.” = A que contesté en los términos que copio. = Es absolutamente falso que este gobierno haya mandado doblar las guardias en la noche de ayer ni tomado otras providencias consiguientes á creer que ese vecindario tratase de venir á esta ciudad á extraer los presos de la cárcel ó causar otros trastornos como han esparcido en esa varios vecinos, y me manifiesta esa corporacion en oficio de este dia. Estoy plenamente satisfecho de la cordura y patriotismo de ese pueblo para persuadirme pudiera cometer semejantes atentados y no dudo que los enemigos de la tranquilidad pública son los que procuran con semejantes calumnias fomentar odios y ribalidades no solo entre los pueblos limítrofes sino entre las familias y vecinos, para llevar adelante sus depravados designios y por lo mismo es menester oír estas y semejantes especies con precaucion y desconfianza. = Es quanto creo deber manifestar á ese ayuntamiento en contestacion á su citado oficio, añadiendo procuraré darle la publicidad que desea esa corporacion, cuyo celo, prudencia y patriotismo es bien conocido.” = Y á su consecuencia aquella corporacion me manifiesta lo que sigue = „Con suma satisfaccion recibo el de V. S. de esta fecha en contestacion al del Ayuntamiento de la misma, en cuyo nombre doy á V. S. las debidas gracias por la confianza con que honra á esta corporacion, á quien lo manifestaré para que sepa apreciar el honor que V. S. le dispen-

sa. = Lo que he determinado se publique en los periódicos de esta capital para conocimiento del público. = Murcia 18 de Junio de 1822. = Rio.

### LETRILLA.

Es una gracia  
Ver á don Hueco  
Siempre á los pobres  
Huyendo el cuerpo.  
Nunca se junta  
Sino á los necios  
Vanitontos,  
Burrisobervios.  
Para él no sabe  
Sino el dinero;  
Ni hay patriotismo  
Sin lujo fiero.  
Cada cual busca  
Su compañero;  
El burro al burro,  
El cuervo al cuervo.  
Yo citaria  
A muchos de estos  
Que cuando paso  
Miran al suelo  
Porque concurro  
Con gusto inmenso  
A una tertulia  
De gente encueros:  
Gente avisada  
Y de provecho

Gente de manos,  
Gente de seso,  
Y gente al cabo  
Que á los don Hueco  
Ya los conoce:  
Callo por eso.  
¡Ay de los tales  
El dia tremendo  
Que cerca miro!  
¿Donde irán estos  
Cuando la gente  
Con gran denuedo  
Levante el mazo?...  
¡Que ganas tengo!  
Sigan seriotos  
Los estafermos;  
Por el colmillo  
Escupan recio  
Al sin camisa  
Tuerzan el gesto  
De san Francisco (1)  
Hagan desprecios  
A la tribuna  
Miren con tedio  
En entredicho  
Pongan al bueno;

(1) Local de la tertulia de virtuosos descamisados.

Con los gritones  
Ni un cumplimento;  
Y á nuestra patria  
Vayan perdiendo;  
Que yo aseguro,  
Que en un momento,  
Como se ajuntó

La gente encueros  
Requiem eternam  
Vestidos nuevos  
Con sus jactancias,  
Sus aspavientos,  
Ventosidades,  
Planta, y menéos.      Vasán.

---

Excmo. Sr.: Animados del espíritu de cuerpo que siempre nos ha distinguido y deseosos de poner en claro las desgraciadas ocurrencias que han tenido lugar en la ciudad de Valencia en el día 30 del mes último: hemos creído conveniente dirigir á S. M. la adjunta manifestacion de nuestros sentimientos lisonjeandonos serán gratos á V. E. y que, se servirá elevarla á conocimiento de S. M. por su real determinacion. = Dios guarde á V. S. muchos años. Murcia 18 de Junio de 1822. = José Alcalá. = Jesualdo Lema. = Miguel Gonzalez. = Cayetano Blengua. = Rafaél Leci.

Señor. = Los Gefes y Oficiales del cuerpo nacional de Artillería que suscriben respetuosamente se dirigen á V. M. para patentizar el sentimiento acerbo de que se hallan poseidos por el escandaloso é inesperado atentado cometido por un puñado de facciosos en el día 30 del pasado en la ciudad de Valencia; estos miserables agentes de una faccion liberticida pertenecian al cuerpo en que hacemos alarde de servir; y faltáramos á nuestros solemnes juramentos, y á nuestros propios sentimientos, si llenos de una justa indignacion contra los malvados que osaron profanar la dignidad de V. M. alzando el grito de la rebelion no unieramos nuestros votos á los de nuestros compañeros en los departamentos para suplicar encarecidamente á V. M. que con toda la brevedad que permitan las leyes se proceda á castigar con el mayor rigor á los delincuentes, y que los gefes y oficiales del cuerpo que se hallaron en dicha ciudad en aquel día dejen de hacer todo servicio, hasta que por medio de un juicio acrediten legalmente que como ciudadanos militares amantes de la libertad de su patria han cumplido exactamente con sus deberes y han movido cuantos resortes estaban á su alcance para evitar tan horrosa traicion, y descubrir sus verdaderos autores. Murcia 18 de Junio de 1822. = Siguen las firmas.

MURCIA: IMPRENTA DE MARIANO BELLIDO.